



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

**Exoneración Alimentos Mayores
No. 50001-31-10-001-2010-00010-00**

Demandante: Hilda Cecilia Celis y otra

Demandado: Luis Enrique Celis Aragón

Por secretaría, elabórese en forma correcta el oficio dirigido a la Gobernación del Meta – Área de Pasivos Prestacionales del Departamento del Meta, toda vez que lo ordenado es que dicha entidad certifique si el señor Luis Enrique Celis Aragón es beneficiario de la pensión que recibía la señora Hilda María Moreno de Celis identificada con C.C. 20.658.857.

Adviértase que en caso de que a la fecha no figure el citado señor como beneficiario, deberán informar si éste se encuentra en trámite de la sustitución pensional.

Para tal fin, se concede el término de diez (10) días. Oficiese.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 89 de 25 de 10 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria